

 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN</p>	<b>PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA</b>	 <p>I.E.S. "LA GRANJA"</p>
	DEPARTAMENTO DE SANIDAD	

## **DISPENSACIÓN DE PRODUCTOS PARAFARMACÉUTICOS**

**Departamento de Sanidad**

**1º CFGM Farmacia y Parafarmacia**

**Curso: 2023/2024**

**I.E.S La Granja**

**Profesoras:**

---

Caridad Sánchez Espinosa

Laura López Díaz

## EVALUACIÓN

La evaluación es una de las etapas del proceso educativo que se centra en **determinar el grado en que los alumnos han conseguido los objetivos y las competencias propuestas en la legislación** que regula el Ciclo Formativo de Grado Medio de Técnico en Farmacia y Parafarmacia y más concretamente el módulo de Dispensación de productos Parafarmacéuticos, así como lo establecido en el Proyecto Educativo del Centro y en la programación didáctica diseñada para dicho módulo profesional.

Los resultados de aprendizaje y los criterios de evaluación serán los referentes fundamentales para valorar el grado de adquisición de los objetivos y competencias por parte del alumnado.

La evaluación también tendrá una función formativa, orientadora del proceso educativo y continua con el fin de detectar las dificultades y adoptar medidas que permitan al alumnado continuar el aprendizaje. De esta forma se evita que la evaluación sea un momento puntual del curso.

### 11.1 NORMATIVA REGULADORA

El proceso de evaluación está recogido en la **Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía**. Su **artículo 2** recoge las “**Normas generales de ordenación de la evaluación**” y a continuación se exponen los puntos más relevantes para el caso que nos ocupa.

1. La **evaluación** de los aprendizajes del alumnado que cursa ciclos formativos será **continua** y se realizará por módulos profesionales.
2. La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requerirá, en la **modalidad presencial, su asistencia regular a clase y su participación en las actividades** programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo.
4. La evaluación del alumnado será realizada por el profesorado que imparta cada módulo profesional del ciclo formativo, de acuerdo con **los resultados de aprendizaje, los criterios de evaluación y contenidos de cada módulo profesional, así como las competencias y objetivos generales del ciclo formativo asociados a los mismos**.

### 11.2 EVALUACIÓN DEL ALUMNADO

#### 11.2.1. TIPOS DE EVALUACIÓN

Como se ha comentado anteriormente y según recoge en su artículo 1 la Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, **la evaluación constituye un**

**proceso continuo para el aprendizaje del alumnado.** Este proceso hace que la evaluación del módulo para el curso 2023/2024 se lleve a cabo a través de tres etapas principales:

- **Evaluación inicial:** según el artículo 11.1 de la orden de 29 de septiembre de 2010, durante el primer mes desde el comienzo de las actividades lectivas de los ciclos formativos o de los módulos profesionales ofertados, todo el profesorado de los mismos realizará una evaluación inicial que tendrá como objetivo fundamental indagar sobre las características y el nivel de competencias que presenta el alumnado en relación con los resultados de aprendizaje y contenidos de las enseñanzas que va a cursar. Esta evaluación no conllevará calificación para el alumnado.

La evaluación inicial será el punto de partida del equipo docente para el desarrollo del currículo durante el curso escolar que deberá adecuarse a las características, capacidades y conocimientos del alumnado.

- **Evaluaciones parciales:** en las sesiones de evaluación parcial se hará constar las calificaciones de los alumnos correspondientes al módulo de Dispensación de Productos Parafarmacéuticos, siendo esta calificación meramente informativa. A pesar de ello, se pondrá una nota calificativa en cada uno de los trimestres que estará comprendida entre 1 y 10, considerando el módulo aprobado, para esa evaluación parcial, cuando el alumno haya obtenido una nota igual o superior a 5. Habrá un total de tres evaluaciones parciales a lo largo del curso, una por cada trimestre.
- **Evaluación final:** con carácter general, la fecha de la sesión de evaluación final se corresponderá siempre con la finalización del régimen ordinario de clase y la calificación de los alumnos reflejada en esta evaluación será la oficial para el módulo de Dispensación de Productos Parafarmacéuticos, estando esta comprendida entre 1 y 10. Se considerará el módulo aprobado cuando la calificación haya sido igual o superior a 5.

### **11.2.2. RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los resultados de aprendizaje reflejan las metas que el alumno debe alcanzar con el estudio de cada módulo profesional y junto con los criterios de evaluación, sirven como indicadores al profesorado para conocer la evolución del alumno durante el curso.

Para establecer la calificación final del módulo profesional el profesor tendrá en cuenta las calificaciones relativas a los criterios de evaluación que a su vez están asociados a un determinado resultado de aprendizaje. Por tanto, los criterios de evaluación constituyen la unidad mínima evaluable y serán los indicadores para que el docente valore si el alumno ha superado el resultado de aprendizaje al que están asociados estos criterios de evaluación.

A continuación se recogen los criterios de evaluación asociados a cada uno de los seis resultados de aprendizaje que componen el módulo de Dispensación de Productos Parafarmacéuticos, según el Anexo I de la **Orden de 15 de octubre de 2009**, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Farmacia y Parafarmacia.

### **1. Aplica protocolos de dispensación de productos parafarmacéuticos interpretando la prescripción o la demanda.**

- a) Se ha diferenciado entre productos farmacéuticos y parafarmacéuticos.
- b) Se han detallado los tipos de productos, materiales y equipos de parafarmacia que pueden satisfacer las demandas.
- c) Se han distinguido los productos del catálogo de material de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica de uso más habitual en establecimientos de farmacia, parafarmacia y ortopedia.
- d) Se ha interpretado la codificación de productos parafarmacéuticos.
- e) Se ha descrito el marco normativo de los productos sanitarios.
- f) Se han descrito los acondicionamientos de los productos sanitarios.
- g) Se ha interpretado la información técnica del producto y los símbolos del material de acondicionamiento.
- h) Se ha transmitido información con claridad, orden y precisión.
- i) Se han identificado casos en los que es necesario remitir al usuario a consulta médica.
- j) Se ha informado de forma clara y concisa sobre las características y la forma de utilización del producto.
- k) Se ha identificado el régimen de suministro y dispensación de productos de parafarmacia incluidos en la financiación del Sistema Nacional de Salud y otras entidades aseguradoras.
- l) Se ha utilizado el programa de gestión de una parafarmacia.

### **2. Selecciona productos sanitarios y biocidas describiendo sus características y relacionando sus aplicaciones con la demanda o prescripción.**

- a) Se han clasificado los productos sanitarios.
- b) Se ha descrito la utilidad de los productos sanitarios para la prevención, control, tratamiento o alivio de enfermedades o lesiones, corrección de deficiencias y regulación de la concepción.
- d) Se han interpretado instrucciones de uso de materiales y equipos sanitarios.
- e) Se han identificado los productos infantiles de higiene, alimentación y entretenimiento.
- f) Se han clasificado los productos sanitarios de uso hospitalario.
- g) Se han reconocido las infestaciones parasitarias susceptibles de ser tratadas con agentes biocidas.
- h) Se han clasificado los agentes biocidas.
- i) Se han diferenciado los agentes biocidas y sus aplicaciones.
- j) Se ha asociado el producto sanitario a la demanda o necesidad del usuario.
- k) Se ha tratado al usuario con cortesía, respeto y discreción.

### **3. Selecciona productos dermofarmacéuticos relacionándolos con las necesidades de cuidado y protección de la piel, cabello y anejos cutáneos.**

- a) Se ha descrito la estructura y la fisiología de la piel y los anejos cutáneos.
- b) Se han identificado las alteraciones susceptibles de consulta médica.
- c) Se han clasificado los productos dermofarmacéuticos.
- d) Se han clasificado las formas farmacéuticas de los productos cosméticos.
- e) Se han descrito las características y prestaciones de los productos utilizados en dermofarmacia.
- f) Se han identificado los productos dermofarmacéuticos para el cuidado, protección y

tratamiento de problemas relacionados con la piel y el cabello del adulto y bebé.

- g) Se han descrito las características y las aplicaciones de los productos utilizados en la fotoprotección.
- h) Se han descrito los productos en cosmética decorativa.
- i) Se ha cumplimentado la ficha de cosmetovigilancia ante reacciones adversas producidas por productos cosméticos.
- j) Se han identificado las necesidades del usuario determinando los productos dermofarmacéuticos que pueden satisfacerle.

#### **4. Selecciona productos para la higiene bucodental relacionando sus aplicaciones con las necesidades del usuario.**

- a) Se ha descrito la estructura anatómica y la fisiología de la cavidad bucal.
- b) Se han identificado las condiciones de salud bucodental.
- c) Se han reconocido trastornos bucodentales que requieren consulta médica.
- d) Se han clasificado los productos para la higiene bucal y dental en función de sus aplicaciones.
- e) Se han descrito las condiciones de uso de los productos para la higiene bucal y dental.
- f) Se han descrito los productos cosméticos bucodentales.
- g) Se ha diferenciado entre productos con registro DENT y productos cosméticos utilizados para la higiene bucal y dental.

#### **5. Selecciona productos dietéticos justificando su utilización en situaciones fisiológicas y requerimientos nutricionales especiales.**

- a) Se han descrito los diferentes grupos de nutrientes y sus principales funciones.
- b) Se han descrito los alimentos, la alimentación y el requerimiento nutricional en las distintas etapas de la vida.
- c) Se ha descrito la estructura anatomofisiológica del aparato digestivo en el lactante y sus principales deficiencias.
- d) Se ha identificado los distintos preparados alimentarios infantiles.
- e) Se han identificado los grupos de edad con requerimientos nutricionales especiales.
- f) Se han analizado los requerimientos nutricionales en situaciones fisiológicas especiales y patológicas.
- g) Se han reconocido los tipos de dietas utilizadas en dietoterapia.
- h) Se han diferenciado los preparados dietéticos utilizados en situaciones fisiológicas especiales.
- i) Se han valorado los efectos que puede ocasionar sobre la salud el uso inadecuado de productos dietéticos.
- j) Se han identificado las dietas y productos dietéticos susceptibles de financiación.
- k) Se ha demostrado interés por atender satisfactoriamente las necesidades de los pacientes.

#### **6. Dispensa productos de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica describiendo sus características y aplicaciones.**

- a) Se ha clasificado el material de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica habitual en establecimientos y servicios farmacéuticos.
- b) Se ha interpretado la información técnica de los productos.
- c) Se ha indicado la forma de utilización y precauciones de uso del producto ortopédico, protésico y óptico.
- d) Se han identificado las condiciones de dispensación del material de ortopedia, prótesis, audioprótesis y óptica oftálmica.
- e) Se han relacionado las necesidades del usuario con las prestaciones del producto.

- f) Se han identificado casos en los que es necesario remitir al usuario a consulta médica.
- g) Se ha tratado al usuario con cortesía, respeto y discreción.
- h) Se han utilizado programas informáticos para la gestión de prótesis o productos de ortopedia,audioprótesis y óptica oftálmica.

### 11.2.3. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Para evaluar al alumnado a partir de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación se utilizarán los instrumentos de evaluación. De forma general, los instrumentos que se usarán para la evaluación del alumnado que cursa el módulo de Dispensación de Productos Parafarmacéuticos son los que se muestran a continuación:

**1. Actividades de clase:** son las actividades diarias que el alumnado realiza de forma individual o en grupo basadas en los contenidos que se han trabajado durante cada sesión. Normalmente suelen ser de carácter teórico o teórico práctico y se realizan con el fin de conocer el nivel de aprendizaje de estos contenidos por parte del alumnado. Estas pueden ser evaluadas o no.

**2. Pruebas escritas:** estas pruebas estarán basadas en los contenidos impartidos en las distintas UD y se diseñará en función de los criterios de evaluación que se quieren valorar. Podrá constar de preguntas de desarrollo, preguntas multirrespuesta, preguntas cortas, defensa de un caso teórico práctico, etc. Se realizará como mínimo una prueba escrita en cada evaluación parcial. Para superar dicha prueba es necesario que el alumno alcance una puntuación de 5 o superior.

**3. Realización/exposición de trabajos grupales relacionados con los contenidos recogidos en la orden.**

**4. Simulaciones de dispensación de productos y servicios en la oficina de farmacia. En estas se valorará:**

- Captación de la información esencial para una correcta dispensación.
- Interpretación correcta de la demanda.
- Selección del producto adecuado.
- Información aportada.
- Fundamentos teóricos aplicados.
- Capacidad comunicativa.
- Lenguaje utilizado (verbal y no verbal).
- Facturación del importe correcto.
- Iniciativa y oferta de servicios complementarios.
- Aplicación de medidas de educación higienicosanitaria y seguimiento del paciente.

### 11.2.4. SISTEMA DE CALIFICACIÓN

En este apartado se explicarán los criterios que se van a seguir para asignar una calificación numérica a los resultados conseguidos por el alumnado al finalizar el proceso de enseñanza-aprendizaje tanto en las evaluaciones parciales como en la evaluación final.

Los criterios que se van a emplear para emitir la calificación numérica del alumnado se harán en función de ponderaciones asignadas a los resultados de aprendizaje y a los criterios de evaluación asociados a los mismos, tal y como se explica a continuación:

- **Para las evaluaciones parciales:**

- La **ponderación de cada resultado de aprendizaje** se hará en función de las horas totales dedicada a cada RA respecto al número de horas totales que tenga la evaluación parcial, tal y como se muestra en la tabla siguiente.
- La **ponderación de los criterios de evaluación** se realiza asignándole a cada criterio una ponderación en función la importancia que tengan en el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado. De esta forma, la suma total de las ponderaciones de los criterios de evaluación que pertenecen a un mismo RA, tiene que ser del 100%.
- Hay que puntualizar que un instrumento de evaluación puede servir para valorar más de un criterio de evaluación y que un criterio de evaluación puede ser evaluado con uno o más instrumentos. En este último caso, los instrumentos de evaluación tendrán un peso equitativo para ese criterio de evaluación.

- **Para la evaluación final:**

- Será igual que en el caso anterior, con la diferencia de que para la ponderación de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación se tendrán en cuenta las horas totales del curso para el módulo de Dispensación de Productos Parafarmacéuticos (160 horas).

E v a l .	Unidades didácticas (UD)	Ponderación de RA para evaluaciones parciales y finales	
		% del RA para las evaluaciones parciales	% del RA para la evaluación final
1 <sup>a</sup>	UD 1 PRODUCTOS PARAFARMACÉUTICOS	RA1 (28%)	RA1 (10%)
	UD 2 PRODUCTOS SANITARIOS I	RA2 (72%)	RA2 (25%)
	UD 3 PRODUCTOS SANITARIOS II		
	UD 4 BIOCIDAS		
2 <sup>a</sup>	UD 5 LA PIEL Y SUS ANEJOS	RA 3 (72%)	RA 3 (25%)
	UD 6 COSMÉTICA CORPORA, FACIAL Y CAPILAR		
	UD 7 COSMÉTICA SOLAR		
	UD 8 HIGIENE BUCODENTAL	RA 4 (28%)	RA 4 (10%)
3 <sup>a</sup>	UD 9 DIETÉTICA Y NUTRICIÓN	RA 5 (67%)	RA 5 (20%)
	UD 10 PRODUCTOS DIETÉTICOS		

	UD 11 PRODUCTOS DE PUERICULTURA: COSMÉTICA Y ALIMENTACIÓN INFANTIL		
	UD 12 PRODUCTOS DE ORTOPEDIA, ÓPTICA Y AUDIOPROTESIS	<b>RA 6 (33%)</b>	<b>RA 6 (10%)</b>

Según la Orden de 2010, en su artículo 16.1, la calificación de los módulos profesionales de formación en el centro educativo y del módulo profesional de proyecto se expresará en valores numéricos de 1 a 10, sin decimales y se considerarán positivas las iguales o superiores a 5 y negativas las restantes.

Las calificaciones asignadas en las sesiones parciales serán meramente informativas para conocer la evolución del alumno, siendo únicamente válida la calificación reflejada en la sesión de evaluación final del curso. A pesar de ello, se pondrá una nota calificativa en cada uno de los trimestres que estará entre 1 y 10, considerando el módulo aprobado cuando el alumno haya obtenido una nota igual o superior a 5. En caso de que el alumno no supere alguno o ninguno de los RA en algún trimestre, tendrá que recuperarlos en la fecha prevista tal y como se indica en el apartado de recuperación.

Como hemos comentado anteriormente, la **calificación definitiva y válida** será la correspondiente a la **evaluación final** del curso donde se asignarán las notas finales del alumno en la sesión de evaluación del mes de **junio**. La nota final se obtiene mediante la suma de las calificaciones ponderadas de cada resultado de aprendizaje. Al igual que ocurría con las calificaciones parciales, el/la alumno/a obtendrá una calificación final del módulo que estará entre 1 y 10, habiendo superado el módulo de Dispensación de Producto Parafarmacéuticos siempre y cuando dicha calificación sea igual o superior a 5.

### 11.2.5. PERIODO DE RECUPERACIÓN Y MEJORA DE COMPETENCIAS

A continuación, se indicará el periodo de recuperación y el procedimiento a seguir para aquellos alumnos que no hayan superado uno o varios RA, tanto en evaluaciones parciales como en la evaluación final. También se indicarán las pautas a seguir para el/la alumno/a que quiera subir su nota final del módulo.

- **Recuperación de evaluaciones parciales (1ª, 2ª y 3ª).**

Hace referencia a la recuperación de algún RA que no haya sido superado durante alguna de las evaluaciones parciales y se recuperarán normalmente en el mes de enero para la primera evaluación, en el mes de marzo-abril para la segunda evaluación y en junio para la tercera evaluación.

El/la alumno/a se examinará de los criterios de evaluación que tenga suspenso y que formen parte del RA que no ha superado, o de todo el RA en caso de que no haya superado ningún criterio de evaluación asociado al mismo. En todo caso se mantendrán las mismas ponderaciones establecidas durante el curso. Los instrumentos de evaluación empleados en la recuperación serán iguales o similares a los que se han usado durante la evaluación, salvo que la



actividad sea una práctica para la que no haya quedado algún material o reactivo necesario para realizar la misma, o no se disponga del tiempo suficiente para realizarla y haya que adaptarle la prueba con otro instrumento de evaluación.

- **Convocatoria final**

El/la alumno/a que no haya superado alguno de los resultados de aprendizaje durante las evaluaciones parciales, podrá recuperarlo al final de curso donde se establecerá un período de recuperaciones, siendo **obligatoria la asistencia** del alumno a clase durante el período de recuperación planificado durante el mes de junio.

El/la alumno/a se examinará de aquel o aquellos resultados de aprendizaje y/o criterios de evaluación que no haya superado durante el curso. Las ponderaciones serán las mismas que las que se establecieron durante el curso y los instrumentos de evaluación empleados en la recuperación serán iguales o similares a los que se han usado para las evaluaciones parciales, salvo que la actividad sea una práctica para la que no haya quedado algún material o reactivo necesario para realizar la misma y haya que adaptarle la prueba con otro instrumento de evaluación.

- **Mejora de competencias**

Aquellos alumnos que tengan aprobado todos los resultados de aprendizaje tendrán la posibilidad de presentarse a una **prueba en el mes de junio para subir la nota final del módulo**. Para ello, deberán notificarlo al profesor o profesora correspondiente, antes de comenzar el plan.

Durante el periodo de mejora de competencias será **obligatorio que asistan a clase durante el mes de junio** y que trabajen una serie de actividades programadas, además de realizar la prueba específica preparada para la subida de nota. En esta prueba se evaluarán los seis resultados de aprendizaje que componen el módulo, estando obligado el alumno a examinarse de todos.

### **11.3 EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE**

En el proceso de enseñanza-aprendizaje no sólo se evalúa al alumnado, sino que será imprescindible evaluar también la práctica docente llevada a cabo durante el curso escolar, así como los resultados obtenidos tras aplicar la programación didáctica. Esta evaluación se realiza con el fin de detectar posibles deficiencias e incorporar mejoras continuas tanto en la práctica docente como en la programación didáctica para el próximo curso, así como en los futuros procesos de enseñanza-aprendizaje.

Esta evaluación se realizará a partir de unos indicadores que tendrán como referente los objetivos establecidos en el Plan de Centro. Los indicadores que se pueden usar en este caso serán los siguientes:

- A partir de los **resultados obtenidos por el alumnado** se puede comprobar si han sido capaces de adquirir los conocimientos impartidos mediante la metodología empleada durante el proceso de enseñanza-aprendizaje.

- A través de un **cuestionario** anónimo que se les pasará a los alumnos con preguntas abiertas para que expresen su opinión respecto a las actividades y prácticas realizadas, metodología empleada, instrumentos de evaluación, recursos disponibles etc. También se les pedirá que propongan mejoras al respecto de cara a los próximos cursos.
- **Contraste de experiencias y opiniones con otros miembros del equipo docente.**
- Las **observaciones realizadas por parte de la inspección educativa** también pueden aportar al equipo educativo datos sobre la adecuación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

#### 11.4 EVALUACIÓN DE LA PROGRAMACIÓN DIDÁCTICA DEL MÓDULO

Al igual que ocurría con el proceso de enseñanza-aprendizaje, el **Decreto 327/2010, de 13 de julio, en su artículo 29** recoge que la programación didáctica se podrá actualizar o modificar tras los procesos de autoevaluación.

La programación es el documento mediante el cual se planifica el desarrollo y las actividades del curso escolar y sirve al docente de guía para evitar el azar y la improvisación. Por ello, es imprescindible evaluar continuamente este documento de forma que valoremos su eficacia, eficiencia y funcionalidad, teniendo en cuenta una serie de indicadores como:

- Adecuación de la metodología empleada para impartir clases y transmitir contenido.
- Grado de asimilación de contenido por parte de los alumnos y logros en los RA.
- Utilidad de la programación didáctica respecto a su finalidad.
- Verificar si se está cumpliendo la temporalización y secuenciación de la misma.
- Recursos materiales y económicos adecuados para desarrollarla adecuadamente.
- Adecuación de los instrumentos de evaluación empleados.

La evaluación de estos indicadores se llevará a cabo de la siguiente forma:

- Mediante observación sistemática.
- Mediante cuestionarios.
- Durante las sesiones de evaluación
- Durante las reuniones de departamento, las cuales se realizan semanalmente.
- Durante las reuniones de equipo educativo.

Las posibles modificaciones y adaptaciones que sean necesarias introducir en la programación didáctica deben ser consensuadas entre el equipo educativo y con el departamento.